

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

**EXTRACTO
DE LA ESCRITURA PUBLICA
DE CONSTITUCION DE LA
COMPAÑIA " [REDACTED]**

LTDA."

Se comunica al público que la Compañía "TRANSPORTES MOBACHS" CUENCA CIA. LTDA." se constituyó por escritura pública otorgada ante el señor Notario Cuarto del cantón Cuenca el 5 de Octubre del año 2000. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 00-C-DIC-808 de 6 de Noviembre del 2000.

- 1.- **DOMICILIO:** Ciudad de Cuenca, provincia del Azuay.
- 2.- **DURACION:** 50 años, desde su inscripción.
- 3.- **CAPITAL SUSCRITO:** CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en 400 participaciones del valor de UN DOLAR cada una.
- 4.- **OBJETO:** Su actividad predominante es: "... el transporte de combustible, carga, encomiendas y mercaderías dentro del territorio ecuatoriano y fuera de él, en los términos autorizados por el organismo de tránsito correspondiente..."
- 5.- **ADMINISTRACION:** Está a cargo del Presidente y del Gerente. La representación legal la ejerce el Gerente.

Cuenca, Noviembre 6 del 2000
Dra. Verónica Vázquez L.
SECRETARIA ABOGADA

**PRESUNCION DE
INSOLVENCIA**

Al público se le hace saber que en este Juzgado Octavo de lo Civil de Cuenca ha cargo de la Dra. María del Carmen Espinosa V. Se encuentra tramitando un juicio sumario sobre presunción de insolvencia propuesto por Diners Club del Ecuador. S.A. en contra de Piedad Regina Abril Molina y en el que se ha dictado la siguiente providencia. Cuenca, 18 de agosto de 1998. Las 14h42. **VISTOS:** Por demanda clara y completa se acepta a trámite de acuerdo con lo previsto en el Art. 530 del C. de P. Civil; por tanto cítese en legal forma a ... demandado... para que dentro del término legal pueda oponerse de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 532 ibidem; de no hacerlo cúmplase con las diligencias determinadas en el Art. 533 en relación con el 520 del mismo cuerpo de leyes, declarando haber el concurso de acreedores, presumiendo la insolvencia del demandado. En cuenta la cuantía, lugar señalado para notificaciones y la autorización concedida. f) Dra. María del Carmen Espinosa V. JUEZ.

Cuenca, 26 de septiembre del 2000
Abg. Luis Robles Regalado
**SECRETARIO DEL JUZGADO 8vo. DE LO CIVIL DE
CUENCA**

Nº:7.8.9

**CITACION
JUDICIAL**

A Flavio De Stefano Sahagún, se le cita con la demanda presentada en el Juzgado Cuarto de lo Civil de Cuenca, anotándose de acuerdo al Art. 86 del C. de P. Civil, lo siguiente: Actor: Diners Club del Ecuador S.A.- Demandado: Flavio De Stefano Sahagún.- Objeto: pago de S/. 20.046.296,52 y los intereses devengados.- Trámite: verbal sumario.- Providencia: Cuenca, 18 de mayo de 1998.- Las 09h10.- Vistos: La demanda propuesta por el Dr. Marco Padilla como Promotor Judicial de Diners Club del Ecuador.